

Demandante: ROSA YORLAY OSPINA PEREZ
Radicado: 050013105016 - 2018-00245-00

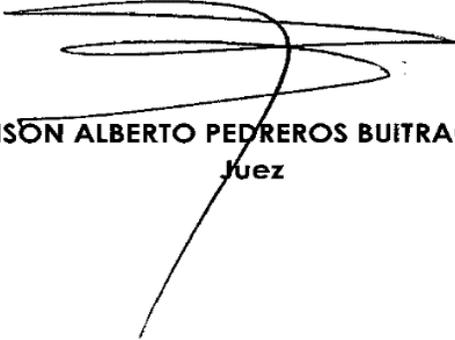


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

El auto proferido por este Despacho el día 23 de agosto de 2021, no corresponde a las actuaciones siguientes a este proceso. Por lo que se ordena **CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, en la providencia del día 15 de mayo de 2021. Ordénese integrar al proceso al proceso a la señora BLANCA NORA MAYA LONDOÑO y notificar de conformidad con el art 8 del Dto. 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
--